



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente VI-00867-2026, caratulado "CONCURSO DIRECCIÓN CIMARC PRIMERA C.J", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 368/26-Pcia.STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Director/a del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos -CIMARC- con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Juez/a de Primera Instancia, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Ley 5731, Ley P 5450 y Acordadas 30/20 TO Mayo 2024 y 31/20 TO Noviembre 2025.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por la Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia del STJ, Silvana Mucci; la ex Directora de la DiMARC, Dra. Norah Aguirre y la Directora del CiMARC de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María Cecilia Puntoriero. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que el concurso ha cumplido todas sus etapas, conforme surge de las constancias obrantes en Movimientos VI-00867-2026-I-0011 (admisión de postulantes); VI-00867-2026-I-0014 (acta de antecedentes y oposición); VI-00867-2026-I-0019 (acta entrevista STJ) y VI-00867-2026-I-0020 (orden de mérito).

Que María Cecilia Sarrocouet obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, por lo que corresponde su designación.

Que la profesional forma parte de la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro desde el 06/10/2025, desempeñando funciones como Subdirectora del CIMARC con asiento en la ciudad de Viedma.



Que ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 4, apartado I, inciso a), del Reglamento Judicial -T.O Febrero 2025-.

Que cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que, conforme lo previsto en la Resolución N° 891/25-STJ, debe requerirse evaluación de desempeño al/a la titular del organismo donde prestará funciones, dentro de los plazos establecidos. Asimismo, y hasta tanto la postulante aquí designada adquiera el derecho a la estabilidad en el nuevo cargo, corresponde efectuar la reserva del cargo de planta permanente del Poder Judicial del cual es titular, ello por el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 1397/2026 que luce en Movimiento VI-00867-2026-I-0029.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar a María Cecilia Sarricouet C.U.I.L. 27-29.726.008-7, en el cargo de Directora del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos -CIMARC- con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Juez/a de Primera Instancia, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Ley 5731, Ley P 5450 y Acordadas 30/20 TO Mayo 2024 y 31/20 TO Noviembre 2025.

Artículo 2°.- Determinar que previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño a la titular del organismo donde prestará funciones la profesional que aquí se designa.



Artículo 3°.- Efectuar la reserva de la vacante correspondiente al cargo de planta permanente del Poder Judicial del cual es titular María Cecilia Sarricouet, por el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial.

Artículo 4°.- Establecer que la profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar